



Recurso de Revisión:	R.R./165/2017
Recurrente:	Anna Anna Anna
Sujeto Obligado:	Comisión Estatal de Vivienda.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En ejercicio de las facultades que a esta Secretaría General de Acuerdos le otorga el Consejo General de este Órgano Garante, mediante “**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA**”, mismo que fue aprobado por el Consejo General de este Órgano Garante en Sesión Ordinaria S.O/016/2017, del trece de noviembre de dos mil diecisiete; con fundamento en el artículo 10, fracción IV, del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se

ACUERDA :

Primero. Agréguese a los autos del presente expediente, el oficio número UJ.03/UT.1/2405/2017, y sus respectivos anexos, signado por el licenciado Javier Neftalí Jiménez Velázquez, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Vivienda, para que obren como corresponda.

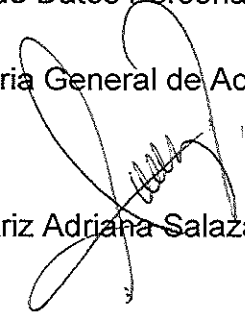


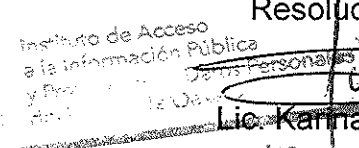
Segundo. Se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de la Vivienda, remitiendo en tiempo su respuesta en cumplimiento a la resolución emitida en el presente Recurso de Revisión, según certificación realizada el nueve de noviembre de dos mil diecisiete, visible en foja 64.

Tercero. A efecto de estar en condiciones de garantizar el derecho humano de acceso a la información del Recurrente, establecido en el numeral 2o de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; de conformidad con lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **dese vista** a la

recurrente **ANNA ANNA ANNA** con el oficio número UJ.03/UT.1/2405/2017, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la información proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante tendrá por satisfecha su solicitud de información y acordará lo que en derecho proceda.

Cuarto.- Notifíquese a las partes.

Firma la Secretaria General de Acuerdos, asistida de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretaria General de Acuerdos	Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones
	
Lic. Beatriz Adriana Salazar Rivas	Lic. Karina Osorio Girón
	
Secretaria General de Acuerdos	Secretaria General de Acuerdos

del Estado de Oaxaca, Defensoría Pública del Estado de Oaxaca y Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, respectivamente, la traducción de la información solicitada en lengua "Triqui de Santo Domingo del Estado", haciendo de conocimiento que por causas de fuerza mayor, el oficio de solicitud dirigido al Rector de la UABJO no ha podido ser entregado, debido al bloqueo y cierre de instalaciones que mantienen en las oficinas que ocupa la rectoría de dicha institución.

Con lo anterior solicito a ese Órgano Garante se tenga por cumplido lo ordenado en el SEGUNDO, TERCERO y CUARTO puntos del Resuelve de la resolución de fecha 30 de Octubre del 2017, teniendo como cumplido a este Sujeto Obligado.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".


LIC. JAVIER NEFTALÍ JIMÉNEZ VELÁZQUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA



**Comisión Estatal
de Vivienda**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

WWW.OAXACA.GOV.MX

PROGRAMAS QUE EJECUTA LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA Y REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD.

“CONSTRUCCION DE PISO FIRME”

EL PROGRAMA “CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME”, CONTRIBUYE A LA DISMINUCION DE ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES ASI COMO EL ENRIQUECIMIENTO DE UNO DE LOS PRINCIPALES BIENES DEL PATRIMONIO FAMILIAR, BUSCANDO CON ELLO EL INCREMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE SUS HABITANTES PARA GOZAR DE UN DESARROLLO PLENO Y SALUDABLE. ATENDIENDO DE MANERA PRIORITARIA A LOS MUNICIPIOS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION Y POBREZA EXTREMA CUYAS VIVIENDAS TENGAN PISO DE TIERRA, PRINCIPALMENTE EN RECAMARAS Y COCINA.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

- COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR CORRESPONDIENTES AL NÚMERO DE BENEFICIARIOS REGISTRADOS EN ÉL FORMATO ANEXO AL ACTA CONSTITUTIVA.
- CURP
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- LISTADO DE BENEFICIARIOS EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO (ARCHIVO EXCEL)
- ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIVIENDA Y ANEXO (LISTADO DE BENEFICIARIOS)
- SOLICITUD AL GOBERNADOR
- ACTA ENTREGA RECEPCIÓN (PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS UNA VEZ QUE SE CELEBRE EL CONTRATO RESPECTIVO)
- MAPA CON GEOREFERENCIA
- REPORTE FOTOGRÁFICO INICIAL

CABÉ HACER MENCIÓN QUE PARA LA ELEGIBILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS ES NECESARIO QUE CUENTEN CON LA CARENCIA QUE EL PROGRAMA DISMINUYE, DE IGUAL FORMA ESTA SUJETO A LA COBERTURA PRESUPUESTAL QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS AUTORICE Y A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE ACUERDO AL EJERCICIO FISCAL.

“CONSTRUCCION DE TECHO FIRME”

EL PROGRAMA “CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME”, ESTE PROGRAMA ESTA ORIENTADO A SUSTITUIR LOS TECHOS DE MATERIAL ENDEBLE POR TECHOS DE MATERIAL PREFABRICADO O LOSA, BUSCANDO CON ELLO EL INCREMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE SUS HABITANTES PARA GOZAR DE UN DESARROLLO PLENO Y SALUDABLE. ATENDIENDO DE MANERA PRIORITARIA A LOS MUNICIPIOS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION Y POBREZA EXTREMA.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

- COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR CORRESPONDIENTES AL NÚMERO DE BENEFICIARIOS REGISTRADOS EN ÉL FORMATO ANEXO AL ACTA CONSTITUTIVA.
- CURP
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- LISTADO DE BENEFICIARIOS EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO (ARCHIVO EXCEL)
- ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIVIENDA Y ANEXO (LISTADO DE BENEFICIARIOS)
- SOLICITUD AL GOBERNADOR

- ACTA ENTREGA RECEPCIÓN (PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS UNA VEZ QUE SE CELEBRE EL CONTRATO RESPECTIVO)
- MAPA CON GEOREFERENCIA
- REPORTE FOTOGRÁFICO INICIAL

CABE HACER MENCIÓN QUE PARA LA ELEGIBILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS ES NECESARIO QUE CUENTEN CON LA CARENCIA QUE EL PROGRAMA DISMINUYE, DE IGUAL FORMA ESTA SUJETO A LA COBERTURA PRESUPUESTAL QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS AUTORICE Y A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE ACUERDO AL EJERCICIO FISCAL.

“EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS”

EL PROGRAMA “EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS”, CONTRIBUYE A EVITAR LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR COCINAS EN DONDE SE UTILICE PRINCIPALMENTE LEÑA O CARBÓN, CONTRIBUYENDO A EVITAR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y OCULARES, BUSCANDO CON ELLO EL INCREMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE SUS HABITANTES PARA GOZAR DE UN DESARROLLO PLENO Y SALUDABLE. ATENDIENDO DE MANERA PRIORITARIA A LOS MUNICIPIOS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION Y POBREZA EXTREMA.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

- COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR CORRESPONDIENTES AL NÚMERO DE BENEFICIARIOS REGISTRADOS EN ÉL FORMATO ANEXO AL ACTA CONSTITUTIVA.
- CURP
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- LISTADO DE BENEFICIARIOS EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO (ARCHIVO EXCEL)
- ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIVIENDA Y ANEXO (LISTADO DE BENEFICIARIOS)
- SOLICITUD AL GOBERNADOR
- ACTA ENTREGA RECEPCIÓN (PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS UNA VEZ QUE SE CELEBRE EL CONTRATO RESPECTIVO)
- MAPA CON GEOREFERENCIA
- REPORTE FOTOGRÁFICO INICIAL

CABE HACER MENCIÓN QUE PARA LA ELEGIBILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS ES NECESARIO QUE CUENTEN CON LA CARENCIA QUE EL PROGRAMA DISMINUYE, DE IGUAL FORMA ESTA SUJETO A LA COBERTURA PRESUPUESTAL QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS AUTORICE Y A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE ACUERDO AL EJERCICIO FISCAL.

SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA ENERGÍA ELÉCTRICA

ESTE PROGRAMA TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL MEJORAR LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS LOCALIDADES QUE NO TIENEN ACCESO A SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN, PROPORCIONANDO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A LAS FAMILIAS RURALES E INDÍGENAS DE BAJOS INGRESOS CON EL OBJETIVO DE MEJORAR SUS VIVIENDAS.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

- COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR CORRESPONDIENTES AL NÚMERO DE BENEFICIARIOS REGISTRADOS EN ÉL FORMATO ANEXO AL ACTA CONSTITUTIVA.
- CURP

- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- LISTADO DE BENEFICIARIOS EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO (ARCHIVO EXCEL)
- ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIVIENDA Y ANEXO (LISTADO DE BENEFICIARIOS)
- SOLICITUD AL GOBERNADOR
- ACTA ENTREGA RECEPCIÓN (PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS UNA VEZ QUE SE CELEBRE EL CONTRATO RESPECTIVO)
- MAPA CON GEOREFERENCIA
- REPORTE FOTOGRÁFICO INICIAL

CABE HACER MENCIÓN QUE PARA LA ELEGIBILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS ES NECESARIO QUE CUENTEN CON LA CARENCIA QUE EL PROGRAMA DISMINUYE, DE IGUAL FORMA ESTA SUJETO A LA COBERTURA PRESUPUESTAL QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS AUTORICE Y A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE ACUERDO AL EJERCICIO FISCAL.

“CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS”

ESTE PROGRAMA ESTA ORIENTADO A DISMINIR EL HACINAMIENTO EN LOS HOGARES OAXAQUEÑOS, CONTRIBUYENDO CON ELLO A MEJORAR LA CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA, PROPORCIONANDO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN LAS FAMILIAS RURALES E INDÍGENAS DE BAJOS INGRESOS, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR SUS VIVIENDAS.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

- COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR CORRESPONDIENTES AL NÚMERO DE BENEFICIARIOS REGISTRADOS EN ÉL FORMATO ANEXO AL ACTA CONSTITUTIVA.
- CURP
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- LISTADO DE BENEFICIARIOS EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO (ARCHIVO EXCEL)
- ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIVIENDA Y ANEXO (LISTADO DE BENEFICIARIOS)
- SOLICITUD AL GOBERNADOR
- ACTA ENTREGA RECEPCIÓN (PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS UNA VEZ QUE SE CELEBRE EL CONTRATO RESPECTIVO)
- MAPA CON GEOREFERENCIA
- REPORTE FOTOGRÁFICO INICIAL

CABE HACER MENCIÓN QUE PARA LA ELEGIBILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS ES NECESARIO QUE CUENTEN CON LA CARENCIA QUE EL PROGRAMA DISMINUYE, DE IGUAL FORMA ESTA SUJETO A LA COBERTURA PRESUPUESTAL QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS AUTORICE Y A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE ACUERDO AL EJERCICIO FISCAL.

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR

ESTE PROGRAMA TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL, MEJORAR LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS LOCALIDADES QUE NO TIENEN ACCESO A SERVICIOS DE DRENAJE, PROPORCIONANDO CON ESTE PROGRAMA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN ZONAS URBANAS Y RURALES DE BAJOS INGRESOS CON EL OBJETIVO DE MEJORAR SUS VIVIENDAS.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

- COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR CORRESPONDIENTES AL NÚMERO DE BENEFICIARIOS REGISTRADOS EN ÉL FORMATO ANEXO AL ACTA CONSTITUTIVA.
- CURP
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- LISTADO DE BENEFICIARIOS EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO (ARCHIVO EXCEL)
- ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIVIENDA Y ANEXO (LISTADO DE BENEFICIARIOS)
- SOLICITUD AL GOBERNADOR
- ACTA ENTREGA RECEPCIÓN (PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS UNA VEZ QUE SE CELEBRE EL CONTRATO RESPECTIVO)
- MAPA CON GEOREFERENCIA
- REPORTE FOTOGRÁFICO INICIAL

CABE HACER MENCIÓN QUE PARA LA ELEGIBILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS ES NECESARIO QUE CUENTEN CON LA CARENCIA QUE EL PROGRAMA DISMINUYE, DE IGUAL FORMA ESTA SUJETO A LA COBERTURA PRESUPUESTAL QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS AUTORICE Y A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE ACUERDO AL EJERCICIO FISCAL.

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS

LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ES CORRESPONSABILIDAD DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, DEBIDO A LOS PROCESOS QUE SE DEBEN LLEVAR A CAVO DESDE LA SOLICITUD DE RECURSOS PARA PROYECTOS, VALIDACIÓN, CONTRATACIÓN Y HASTA LA EJECUCIÓN/TERMINO DE OBRA Y PAGO A PROVEEDORES, ME PERMITO ENLISTAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN ESTOS PROCESOS.

- 1.- LIC. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ RUIZ.- DIRECTOR GENERAL.
- 2.- LIC. JOSÉ FRANCISCO VÁSQUEZ PINACHO.- DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO.
- 3.- LIC. DOMINGO PÉREZ CASTRO.- DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.
- 4.- LIC. MARÍA TERESA JIMÉNEZ MARTÍNEZ.- DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN SOCIAL.
- 5.- ARQ. MANUEL CASTELLANOS MARTÍNEZ.- DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.
- 6.- ING. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS.- UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN.
- 7.- C.P. AGUSTÍN DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ.- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES.
- 8.- LIC. JAVIER NEFTALI JIMÉNEZ VELÁZQUEZ.- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.
- 9.- ARQ. MARIO VÁSQUEZ MENDOZA.- DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES.
- 10.- ING. HERNÁN ZÁRATE MORALES.- DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS.
- 11.- ARQ. JORGE LUIS LEYVA OSORIO.- UNIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS.
- 12.- ING. JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ.- DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS Y ADQUISICIONES.
- 13.- LIC. JUAN ANTONIO BANTE CRUZ.- CENTRO DE MATERIALES PARA LA VIVIENDA.
- 14.- C.P. NORBERTO NARCISO PÉREZ ENRÍQUEZ.- JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.
- 15.- C.P. JOSÉ LUIS MÉNDEZ FLORES.- DEPARTAMENTO DE FONDOS Y VALORES.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Oficio No.: UJ.03/UT.12369/2017

Asunto: Se solicita traducción

Área: Unidad de Transparencia

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 09 de Noviembre de 2017.

LIC. SOFÍA CASTRO RÍOS
SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E:

El que suscribe Lic. Javier Neftalí Jiménez Velázquez, Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Vivienda, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 BIS de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, con el debido respeto comparezco ante usted, derivado de una solicitud de información pública realizada a este Sujeto Obligado, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), ordenó a través de la resolución del Recurso de Revisión, proporcionar información solicitada en lengua "Triqui de Santo Domingo del Estado" y con el fin de realizar las gestiones necesarias a efecto de que la información pueda ser entregada en la lengua solicitada tal y como lo ordena el IAIP, en la Resolución del Recurso de Revisión y toda vez que esta Comisión no cuenta con traductores, por este medio y en vías de colaboración solicito a usted su apoyo, con el fin de que el área correspondiente de esa Secretaría traduzca en lengua "Triqui de Santo Domingo del Estado", el contenido del texto que se anexa al presente oficio, no omito manifestar que este Sujeto Obligado deberá dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión dentro del plazo señalado en la fracción IV del artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por lo que mucho agradecería que la traducción pudiera ser remitida a esta Comisión en los próximos cinco días hábiles.

Seguro de contar con su apoyo y colaboración, sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.



SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JAVIER NEFTALÍ JIMÉNEZ VELÁZQUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA



Comisión Estatal
de Vivienda

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

09:38
9/02 hojas 5 anexos
RECIBIDO
OAXACA

C.c.p.- Lic. Luis Alfonso Martínez Ruiz, Director General de la Comisión Estatal de Vivienda.- Para su conocimiento.
Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes.- Comisionado Presidente del IAIP. Mismo fin.
Control de Correspondencia.

LAMR/JNV

Av. Gerardo PandalGraff N° 1
Edificio "E" Ricardo Flores Magón
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.
Tel. 01 (951) 504 6900 Ext 24724

WWW.OAXACA.GOB.MX

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Oficio No.: UJ.03/UT.1/2370/2017

Asunto: Se solicita traducción

Área: Unidad de Transparencia

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 09 de Noviembre de 2017.

Mtro. JESÚS GERARDO HERRERA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSORÍA
PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

El que suscribe Lic. Javier Neftalí Jiménez Velázquez, Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Vivienda, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 BIS de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, con el debido respeto comparezco ante usted, derivado de una solicitud de información pública realizada a este Sujeto Obligado, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), ordenó a través de la resolución del Recurso de Revisión, proporcionar información solicitada en lengua "Triqui de Santo Domingo del Estado" y con el fin de realizar las gestiones necesarias a efecto de que la información pueda ser entregada en la lengua solicitada tal y como lo ordena el IAIP, en la Resolución del Recurso de Revisión y toda vez que esta Comisión no cuenta con traductores, por este medio y en vías de colaboración solicito a usted su apoyo, con el fin de que en esa Defensoría se traduzca en lengua "Triqui de Santo Domingo del Estado", el contenido del texto que se anexa al presente oficio, no omito manifestar que este Sujeto Obligado deberá dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión dentro del plazo señalado en la fracción IV del artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por lo que mucho agradecería que la traducción pudiera ser remitida a esta Comisión en los próximos cinco días hábiles.

Seguro de contar con su apoyo y colaboración, sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JAVIER NEFTALÍ JIMÉNEZ VELÁZQUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA



Comisión Estatal
de Vivienda

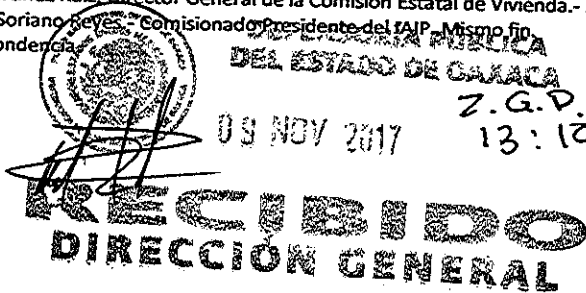
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Lic. Luis Alfonso Martínez Ruiz, Director General de la Comisión Estatal de Vivienda.- Para su conocimiento.

Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes, Comisionado Presidente del IAIP, Mismo fin.

Control de Correspondencia

LAMR/JNV



Av. Gerardo PandalGraff N° 1
Edificio "E" Ricardo Flores Magón
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.
Tel. 01 (951) 504 6000 Ext 24724

Oficio No.: UJ.03/UT.1/2371/2017

Asunto: Se solicita traducción

Área: Unidad de Transparencia

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 09 de Noviembre de 2017

DR. EDUARDO BAUTISTA MARTÍNEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
BENITO JUAREZ DE OAXACA
P R E S E N T E:

El que suscribe Lic. Javier Neftalí Jiménez Velázquez, Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Vivienda, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 BIS de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, con el debido respeto comparezco ante usted, derivado de una solicitud de información pública realizada a este Sujeto Obligado, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), ordenó a través de la resolución del Recurso de Revisión, proporcionar información solicitada en lengua *"Triqui de Santo Domingo del Estado"* y con el fin de realizar las gestiones necesarias a efecto de que la información pueda ser entregada en la lengua solicitada tal y como lo ordena el IAIP, en la Resolución del Recurso de Revisión y toda vez que esta Comisión no cuenta con traductores, por este medio y en vías de colaboración solicito a usted su apoyo, con el fin de que el área correspondiente de esa Universidad estuviera en condiciones de traducir en lengua *"Triqui de Santo Domingo del Estado"*, el contenido del texto que se anexa al presente oficio, no omito manifestar que este Sujeto Obligado deberá dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión dentro del plazo señalado en la fracción IV del artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por lo que mucho agradecería que la traducción pudiera ser remitida a esta Comisión en los próximos cinco días hábiles.

Seguro de contar con su apoyo y colaboración, sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JAVIER NEFTALÍ JIMÉNEZ VELÁZQUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA



Comisión Estatal
de Vivienda
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Lic. Luis Alfonso Martínez Ruiz, Director General de la Comisión Estatal de Vivienda.- Para su conocimiento.
Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes.- Comisionado Presidente del IAIP. Mismo fin.
Control de Correspondencia.

LAMR/INJV

Av. Gerardo PandalGraff N° 1
Edificio "E" Ricardo Flores Magón
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.
Tel. 01 (951) 501 6000 Ext. 21781